



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E. P. P. P. P.
MAYOR SERENA GONZALES CORDERO
F. O. D. A. F. R. I. A.
Procuraduría General del Poder Judicial
PNCVFS

Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 005 -2013-MIMP/PNCVFS-DE

Lima, 08 ENE. 2013

VISTOS:

La Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2011-MIMDES-PNCVFS-DE, expedida por la Dirección Ejecutiva, Nota N° 779-2012-MIMP-PNCVFS-UA, emitida por la Unidad de Administración, e Informe N° 010-2013-MIMP-PNCVFS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del sistema nacional de Contabilidad, encargado, entre otras, de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el Sector Público;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29608- Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, establece "Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público", para lo cual los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable para que las entidades realicen las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" la misma que tiene por objetivo regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional;

Que, el artículo 4° de la Directiva en mención, establece que los Titulares de las entidades públicas, dispondrán la creación del Comité de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

E. Rojas
MAYDE ERICA GONZALEZ CORDERO
FEDATARIA
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVFS

Saneamiento Contable, el cual establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable. Debiendo informar al Titular de la entidad pública las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2011-MIMDES-PNCVFS-DE, expedida con fecha 30 de junio de 2011 por la Dirección Ejecutiva del PNCVFS, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, el cual está integrado por: el Gerente de la Unidad Administrativa, quien lo presidirá, la Jefa de Contabilidad, El Jefe de Tesorería, el Jefe de Logística, y un representante de la OCI-MIMDES, en calidad de veedor;

Que, en atención a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, mediante Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, el mismo que contempla una nueva Estructura Orgánica;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Ministerial N° 343-2012-MIMP, se dio por concluida la designación del Jefe de Tesorería de la Unidad Administrativa del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, quien actuaba como miembro del Comité de Saneamiento Contable del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, quedando así el Comité en mención sin un integrante;

Que, en mérito a lo descrito en los párrafos precedentes, resulta necesario modificar la conformación de los integrantes del "Comité de Saneamiento Contable del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual" constituido mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2011-MIMDES-PNCVFS-DE;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, la Sub Unidad Financiera y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

De conformidad con, Ley N° 28708- Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 29608- Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", Resolución Ministerial N° 343-2012-MIMP, que da por concluida la designación del Jefe de Tesorería de la Unidad Administrativa del PNCVFS del MIMP, y Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual:





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Haydeberika González Cordero
SECRETARIA
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVFS

Resolución de la Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el "Comité de Saneamiento Contable del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual", conformado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2011-MIMDES-PNCVFS-DE, el mismo que a partir de la fecha estará integrado por:

- El/a Director/a de la Unidad de Administración, como Presidente.
- El/a Coordinador/a de la Sub Unidad Financiera, como Miembro.
- El/a Coordinador/a de la Sub Unidad de Logística, como Miembro.
- Un Representante de la Oficina de Control Institucional del MIMP, como Veedor.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina de Control Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a los integrantes del Comité, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

ANA MARÍA MENDIETA TREGOLI
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Contra la Violencia
Familiar y Sexual - MIMP

